



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5250-I-1673/88.-

Agreg. 4061-63048/88.-

La Plata, 26 de Agosto de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6988

ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento del vehículo ----- que traslada los niños del Hospital Sub-Zonal especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca", Casa del Niño dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 8 Nº 483, en una longitud de diez (10) metros frente al edificio.

ARTICULO 2º.- La franquicia otorgada regirá todos los días hábiles en el horario de su funcionamiento.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá a la colocación y confección ----- de las pantallas indicadoras, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, conforme lo determinen las precisiones técnicas que resultan del Anexo I.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza quedará de pleno derecho sin efecto cuando: -----

- a) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.
- b) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocupación en la vía pública, conforme lo determinan las normas impositivas vigentes.
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.

ARTICULO 5º.- La señalización será removida a su cargo con comunicación al Concejo Deliberante cuando se comprobare que el organismo está comprendido en lo establecido por el Artículo anterior.

VER ORDENANZA 1092: Modifica el artículo 1º
publicada en el Boletín Municipal Nº 974.



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

xpte. 5250-I-1673/88.-

agreg. 4061-63048/88.-

///

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Rentas, notificará al interesado y procederá al control correspondiente del pago de los derechos por ocupación de la vía pública de acuerdo con lo determinado por la Ordenanza Impositiva vigente, durante el tiempo que funcione la franquicia otorgada, procediendo en caso de incumplimiento en el pago a comunicar a la Dirección de Tránsito en el plazo de cinco (5) días.

ARTICULO 7º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-63048/88 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 8º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

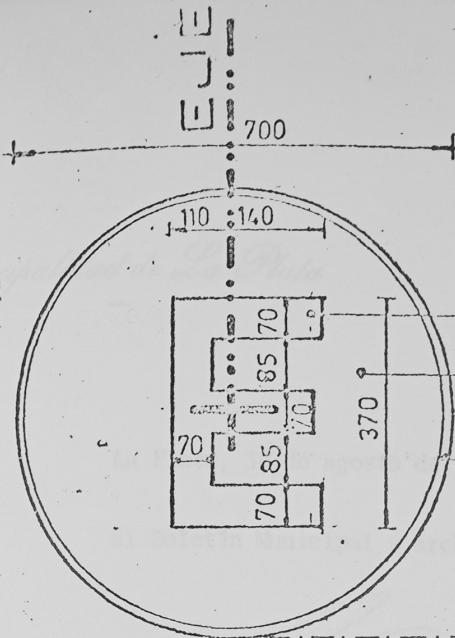
[Signature]
Indes.

[Signature]
Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

ANEXO I



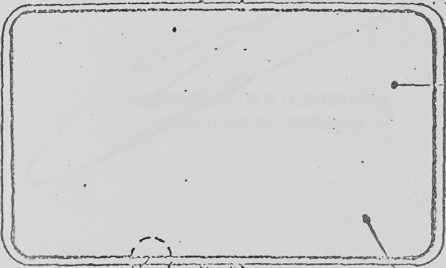
BLANCO

AZUL (IRAM N° DEF - D10/54 - COD. N° 08-10-100)

BLANCO

TEXTOS:

TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM.-
SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE
LA INSTITUCION U ORGANISMO
BENEFICIARIO, Y NUMERO DE
ORDENANZA - DE POR LA
CUAL SE OTORGA LA RESERVA -
HORARIO.
FONDO BLANCO - ORLA Y LETRAS
NEGRAS.-



OMAR ALEGRE
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
TRANSPORTE Y TRANSITO

TODAS LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
DIRECCION DE TRANSITO
VISION SEÑALIZACION

SEÑAL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO

Escala 1:10 | 28-3-85 | J.E.P.

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

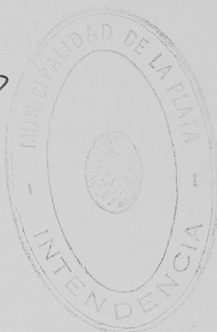


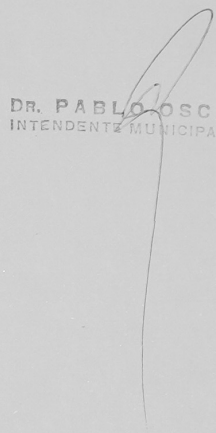
Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

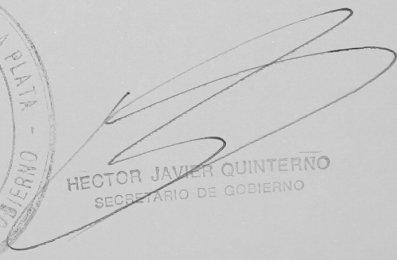



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (6988).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
